



(MCUC)

Resolución Ejecutiva Regional Nº 1018-2013-GRA/PRES

Ayacucho, 17 de Diciembre de 2013.

VISTO:

La Resolución Jefatural № 225-2013/SIS, mediante el cual se aprueba la transferencia financiera del Seguro Integral de Salud del Fondo Intangible Solidario de Salud –FISSAL correspondiente al mes de diciembre 2013, para la Unidad Ejecutora Hospital Huamanga por las prestación de salud de alto costo a beneficiarios del Seguro Integral de Salud, en la Fuente de Financiamiento: 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° de la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las fuentes de financiamiento distintas a los recursos ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; Ley № 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias:



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto

Autorizase, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, hasta por la suma de SEIS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 6,139.00), de acuerdo al siguiente detalle:



PLIEGO

: 444 Gobierno Regional del Departamento de

Ayacucho.

FTE. FTO. **RUBRO**

TIPO DE RECURSO

: 4 Donaciones y Transferencias.

: 13 Donaciones y Transferencias.

: 7 Seguro Integral de Salud.

INGRESOS:

(En Nuevos Soles)



DONACIONES Y TRANSFERENCIAS EL 319/4/1 338 **Donaciones y Transferencias Corrientes** 44.1 3 Line Street De otras Unidades de Gobierno

6.139.00 6,139,00 De otras Unidades de Gobierno

2. 1.4.1.3.1 1

6,139.00%

TOTAL INGRESOS

SI.

6,139.00

EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

UNIDAD EJECUTORA

444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO 401 REGIÓN AYACUCHO-HOSPITAL HUAMANGA

CATEGORIA PRESUPUESTAL :

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN

PRODUCTOS.

PRODUCTO

3999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD

5002197 **PRESTACIONES**

ADMINISTRATIVAS

SUBSIDIADAS/NO

TARIFADO.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :

4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes

6,139.00

2.3 Bienes y Servicios

6,139.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 401

SI.

6,139.00

TOTAL PLIEGO 444

SI.

6.139.00



La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos. `componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguiente de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Contaduría Pública de la Nación y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese y Comuniquese.



L AYACUCHC

PRESIDENTE

CORIMA NÚÑEZ GOBIERNO RECIONAL AYACUCH SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución la misma que constituye transcripción oficial

Expedida por mi despacho.